



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	LA FUENTE INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S
Demandado	HEILER MOSQUERA MARTÍNEZ Y OTROS
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00844-00
Decisión	Incorpora citación personal para notificación personal, la cual no será tenida en cuenta. Requiere.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida a el demandado HEILER MOSQUERA MARTÍNEZ, cuyo resultado de entrega fue positivo. No obstante, en aras de evitar una futura nulidad, la citación no será tenida en cuenta por no especificar la naturaleza del proceso, que para este caso corresponde a la de un ejecutivo singular de mínima cuantía, ello de conformidad con el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso. En consecuencia, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que realice la gestión de la citación para notificación personal del demandado con estricto cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 291 a 293 del Código General del Proceso.

Adicionalmente, se requiere a la parte actora para que aporte una nueva dirección de notificación o le indique al Despacho como continuará el trámite de notificación de la demandada COMERCIALIZADORA STAR FASHION S.A.S, representada por CAROLINA PALACIO MURILLO.

Sírvase a proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8aa197257be94c8c9d6dde433fc9fed165bb6298a97ebaef801f6e96eb1af12

Documento generado en 10/08/2020 04:06:57 p.m.